OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): INELDA IZQUIERDO PEREZ

Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2020-005

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado

Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 031-2020-GRL-GGR-GRDFFS-

ODPAA

Inicio y fin de vigencia del Plan: 15/09/2020 - 14/09/2022

Zafra: 2020-2022 Volumen del Plan(m3): 1137.94

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Nro Informe de Supervisión: 00262-2021-OSINFOR/08.1.2 Fecha de Supervisión Inicio: 05/12/2021, Término: 06/12/2021

 Nro Res. Inicio PAU:
 00016-2022-OSINFOR/08.2.2

 Nro Res. Término PAU:
 00474-2022-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 15.621U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 26, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N° **Especies** Parcela de Volumen Volumen Volumen % del volumen % del volumen aprobado movilizado movilizado sin movilizado sin movilizado sin (m3)seaun autorización autorización con autorización con



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	Caryocar glabrum Almendro	17.143	25.373	25.373	100%	148%
2	Cedrelinga cateniformis Tornillo	0	0	159.23	-	-
3	Ceiba pentandra Lupuna	176.876	176.636	176.636	100%	99,9%
4	Copaiba reticulata Copaiba	109.24	267.156	254.022	95,1%	232,5%
5	Matisia bicolor Sapotillo	39.807	58.527	58.527	100%	147%
6	Ormosia schunkei Huayruro	33.97	45.262	36.228	80%	106,6%
7	Otoba parvifolia Aguanillo	352.82	440,298	399.711	90,8%	113,3%
8	Pouteria reticulata Quina quina	63.447	96.582	96.582	100%	152,2%

Fuente: Resolución N° 00474-2022-OSINFOR/08.2 *Balance de extracción de fecha: 17/12/2021

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

0.000	obodi vadionos. Soposios forostalos que justinican da extraodion									
N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)					
1	Ormosia schunkei Huayruro		33.97	45.262	9.034					
2	Cedrelinga cateniformis Tornillo		224.413	185.639	26.409					
3	Otoba parvifolia Aguanillo		352.82	440.298	40.587					
4	Copaiba reticulata Copaiba		109.24	267.156	13.134					

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/12/2021

Fecha y hora de Consulta: 13/12/2025 16:36:03

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestal <mark>es no autoriz</mark> ados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar rec <mark>ursos fores</mark> tales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.